



energía para el buen vivir



## ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PROCESO BID2- RSND-ELEPCO-AU-OB-002

CAMBIO DE RELES PARA LAS SUBESTACIONES LA MANÁ, LA COCHA, SALCEDO, SAN RAFAEL,  
SIGCHOS Y EL CALVARIO

“PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN  
ELÉCTRICA DEL ECUADOR II”

En la ciudad de Latacunga, siendo las nueve horas del día martes veinte y cinco de agosto del año dos mil quince, se reúnen en la oficina de la Dirección Financiera de ELEPCO S.A., los integrantes de la Comisión Técnica conformada por el Ing. Williams Olalla, Director de Planificación Encargado, Presidente; Ing. Ricardo Paucar, Director Técnico, Miembro de la Comisión; Eco. Patricio Luzuriaga, Director Financiero, Miembro de la Comisión; Ing. Carlos Tovar, Director Comercial Encargado, Miembro de la Comisión; Dr. Xavier Aldaz, Asesor Jurídico, Miembro de la Comisión; Ing. Mirian Cando, Jefe de Adquisiciones, Secretaria de la Comisión, para revisar y contestar las preguntas realizadas a los procesos del “PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR, FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID”, en base a lo establecido en los pliegos.

De acuerdo al Pliego del Procedimiento de Contratación Licitación Pública Nacional de Obras, **Instrucciones a los Oferentes (IAO)**, A. Disposiciones Generales, 10. Aclaración de los Documentos de Licitación. Que dice: Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada en los DDL. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 21 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.

Revisadas las direcciones electrónicas: [adquisiciones@elepcosa.com](mailto:adquisiciones@elepcosa.com); y [wolallat@hotmail.com](mailto:wolallat@hotmail.com), se determinó la existencia de: 2 preguntas realizadas por el OFERENTE 1; 1 pregunta realizada por el OFERENTE 2, la Comisión Técnica en cumplimiento al cronograma establecido en los DDLs (Pliego) absuelve las preguntas enviadas que textualmente se detallan a continuación:

### OFERENTE 1

#### **Pregunta Legal N° 1**

¿Indicar cuál es porcentaje (en relación al valor del total del contrato) que entregará cuando se cumpla cada hito que liberará los pagos del saldo, esto es, el segundo, tercer y pago final?



energía para el buen vivir

**RESPUESTA**

*Se liberan los pagos en los porcentajes especificados y corresponden a dos pagos sucesivos del 20% descontando la parte proporcional del anticipo realizado y el 10% contra entrega de las obras y trabajos a entera satisfacción de ELEPCO S.A.*

*Resumiéndose que la forma de pago establecida es:*

*50% de anticipo;*

*20% con avance del 35%*

*20% con avance del 70% y*

*10 % se realizará con la firma del acta de entrega recepción provisional.*

**Pregunta Legal N° 2**

**¿Se puede considerar, para que nos permitan como contratista, el uso de FIANZAS (Pólizas de Seguros), emitidas por las compañías de seguros, para garantizar el "Buen Uso de Anticipo"?**

**RESPUESTA**

*Se admite la pregunta por tanto el oferente entregará garantía bancaria o póliza de seguros en los porcentajes establecidos por el contrato.*

**OFERENTE 2**

**PREGUNTA:** *Para cumplir con la función 87L diferencial de línea se ha considerado utilizar una tarjeta de comunicación entre dos subestaciones; sin embargo, con la finalidad de seleccionar adecuadamente dicha tarjeta se pide muy amablemente 1. se aclare cuál es la distancia entre las dos subestaciones y 2. La comunicación entre equipo será directa o se utilizarán multiplexores?.*

**RESPUESTAS:**

- 1. Las distancias son:

SUBESTACIONES	DISTANCIA
PUJILI - S/E SAN RAFAEL	5,78 KM
SALCEDO- S/E SAN RAFAEL	10,9 KM

91


Siendo las diecisiete horas se cierra la sesión.

La Comisión Técnica



Ing. Wilframs Olalla

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ( E ) - PRESIDENTE**



Ing. Ricardo Paucar

**DIRECTOR TÉCNICO**

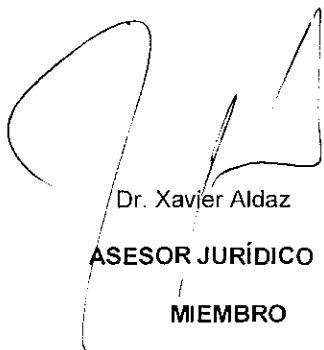
**MIEMBRO**



Eco. Patricio Luzuriaga

**DIRECTOR FINANCIERO**

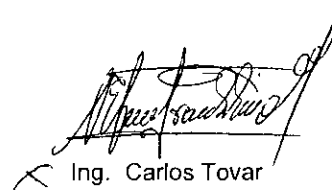
**MIEMBRO**



Dr. Xavier Aldaz

**ASESOR JURÍDICO**

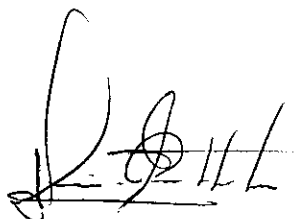
**MIEMBRO**



Ing. Carlos Tovar

**DIRECTOR COMERCIAL ( E )**

**MIEMBRO**



Ing. Mirian Cando

**JEFE DE ADQUISICIONES**

**SECRETARIA**



energía para el buen vivir



### ACLARATORIA PROCESOS BID2

La Comisión Técnica determina de manera general respecto a la forma de pago en los procesos convocados que corresponden al Programa BID 2 la siguiente aclaratoria:

*Forma de pago establecida es:*

*50% de anticipo:*

*20% con avance del 35%*

*20% con avance del 70% y*

*10 % se realizará con la firma del acta de entrega recepción provisional.*

Atentamente,

LA COMISION

Ing. Williams Olalla

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ( E ) - PRESIDENTE**

Ing. Ricardo Paucar

**DIRECTOR TÉCNICO**

**MIEMBRO**

Dr. Xavier Aldaz

**ASESOR JURÍDICO**

**MIEMBRO**

Eco. Patricio Luzuriaga

**DIRECTOR FINANCIERO**

**MIEMBRO**

Ing. Carlos Tovar

**DIRECTOR COMERCIAL ( E )**

**MIEMBRO**

Ing. Mirian Cando

**JEFE DE ADQUISICIONES**

**SECRETARIA**

Marcar mensaje

Volver a Enviados (k)

Trasladar | Copiar Este mensaje a

Eliminar Responder Reenviar Redirigir (g) Modificar como nuevo

Ver conversación Lista negra Lista blanca Origen del mensaje


Guardar como (w) Cabeceras Adjuntos

## ACTA PREGUNTAS Y RESPUESTAS BID2-RSND-ELEPCO-AU-OB-002

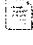
Fecha Hoy, 04:36:39 UTC

De adquisiciones@elepcosa.com

Para erika.carrillo@elsystec.com.ec

 Texto (1 KB)

ACTA PREGUNTAS Y RESPUESTAS BID2-RSND-ELEPCO-AU-OB-002

 Texto (1 KB)

[Adjunto extraído: Tipo de adjunto original: "application/pdf", nombre: "Preguntas-Respuestas-BID2-RSND-ELEPCO-AU-OB-002.PDF"]

Eliminar Responder Reenviar Redirigir (g) Modificar como nuevo

Ver conversación Lista negra Lista blanca Origen del mensaje

Guardar como (w) Cabeceras Adjuntos

Marcar mensaje

Volver a Enviados (k)

Trasladar | Copiar Este mensaje a

Fecha: 27/08/15 [04:36:39]  
De: adquisiciones@elepcosa.com  
Para: erika.carrillo@elsystec.com.ec  
Asunto: ACTA PREGUNTAS Y RESPUESTAS BID2-RSND-ELEPCO-AU-OB-002

ACTA PREGUNTAS Y RESPUESTAS BID2-RSND-ELEPCO-AU-OB-002

Marcar mensaje

Volver a Enviados (k)

Trasladar | Copiar Este mensaje a

Eliminar Responder Reenviar Redirigir (g) Modificar como nuevo

Ver conversación Lista negra Lista blanca Origen del mensaje

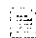
Guardar como (w) Cabeceras Adjuntos

## ACTA PREGUNTAS Y RESPUESTAS BID2-RSND-ELEPCO-AU-OB-002

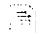
Fecha Hoy, 04:33:53 UTC

De adquisiciones@elepcosa.com

Para kpaladines@tcmcom.com

 Texto (1 KB)

ACTA PREGUNTAS Y RESPUESTAS BID2-RSND-ELEPCO-AU-OB-002

 Texto (1 KB)

[Adjunto extraído: Tipo de adjunto original: "application/pdf", nombre: "Preguntas-Respuestas-BID2-RSND-ELEPCO-AU-OB-002.PDF"]

Eliminar Responder Reenviar Redirigir (g) Modificar como nuevo

Ver conversación Lista negra Lista blanca Origen del mensaje

Guardar como (w) Cabeceras Adjuntos

Marcar mensaje

Volver a Enviados (k)

Trasladar | Copiar Este mensaje a

**Fecha:** 27/08/15 [04:33:53]  
**De:** adquisiciones@elepcosa.com  
**Para:** kpaladines@tcmcom.com  
**Asunto:** ACTA PREGUNTAS Y RESPUESTAS BID2-RSND-ELEPCO-AU-OB-002

ACTA PREGUNTAS Y RESPUESTAS BID2-RSND-ELEPCO-AU-OB-002



Memorando No. ELEPCOSA-JA-2015-14758-M  
 Latacunga, agosto 24 de 2015

**PARA:** Dr. Edgar Alonso Jiménez Sarzosa  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**

**ASUNTO:** PREGUNTAS PROCESOS RSND-BID2

Señor Presidente, en atención al llamado a Licitación Pública Nacional del PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR II, publicado en el DIARIO EL TELÉGRAFO, LOS DÍAS 14,15 Y 16 de agosto de 2015, y de acuerdo al cronograma establecido en los documentos de licitación (DLS-PLIEGOS) de los siguientes procesos de contratación:

CÓDIGO DE PROCESO	NOMBRE DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATACIÓN	VALOR PRESUPUESTADO SIN IVA
BIO2-RSND-ELEPCO-ST-OB-001	REPOTENCIACIÓN SUBESTACIÓN PUJILÍ 10/12,5 MVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	919,805.91
BID2-RSNO-ELEPCO-AU-OB-002	CAMBIO DE RELES PARA LAS SUBESTACIONES LA MANÁ, LA COCHA, SALCEDO, SAN RAFAEL, SIGCHOS Y EL CALVARIO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	177,969.60
BID2-RSND-ELEPCO-OI-OB-003	REFORZAMIENTO DE REDES CALLE 19 DE MAYO (LA MANÁ)	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	1,191,735.45
BID2-RSND-ELEPCO-AU-OB-004	IMPLEMENTACIÓN DATA CENTER, CENTRO DE CONTROL Y TELECOMUNICACIÓN PARA SCADA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	110,616.84



energía para el buen vivir



Se han recibido en los correo electrónicos [adquisiciones@elepcosa.com](mailto:adquisiciones@elepcosa.com) y [wolallat@hotmail.com](mailto:wolallat@hotmail.com) , las siguientes preguntas:

PROCESO - BID2-RSND-ELEPCO- ST-OB-001

OFERENTE 1 (INDUSTRIAL COMERCIAL TCM S.A.) (42 preguntas)

KERLY PALADINES ([kpaladines@tcmcom.com](mailto:kpaladines@tcmcom.com))

PROCESO – BID2-RSND-ELEPCO-AU-OB-002

OFERENTE 1 INDUSTRIAL COMERCIAL TCM S.A.) (2 preguntas)

KERLY PALADINES ([kpaladines@tcmcom.com](mailto:kpaladines@tcmcom.com))

OFERENTE 2 (ELSYSTEC S.A.) (1 pregunta)

ERIKA CARRILLO ([erika.carrillo@elsystec.com.ec](mailto:erika.carrillo@elsystec.com.ec))

PROCESO – BID2-RSND-ELEPCO-AU-OB-004

OFERENTE 1 ( FIRMESA) (12 preguntas)

AMARILIS BRAVO ([amarilis.bravo@firmesa.com](mailto:amarilis.bravo@firmesa.com))

Cabe indicar que la fecha límite para responder las preguntas realizadas por los oferentes es el día miércoles 26 de agosto de 2015 hasta las 20H00. Se anexa la impresión de las preguntas.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Mirian Cando S.

JEFE DE ADQUISICIONES

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fecha: 20/08/15 [21:41:01]  
De: Erika Carrillo <erika.carrillo@elsystec.com.ec>  
Para: adquisiciones@elepcosa.com  
Cc: wolallat@hotmail.com, fernando.ortiz@elsystec.com.ec, jose.sampedro@elsystec.com.ec  
Asunto: BID2-RSND-ELEPCD-AU-OB-002 CAMBIO DE RELES PARA LAS SUBESTACIONES

EstimadDs Srs.

Buenas tardes. En relación al proceso BID2-RSND-ELEPCO-AU-OB-002 hay surgido las siguiente pregunta y/o aclaración:

Para cumplir con la función 87L diferencial de línea se ha considerado utilizar una tarjeta de comunicación entre dos subestaciones; sin embargo, con la finalidad de seleccionar adecuadamente dicha tarjeta se pide muy amablemente 1. se aclare cuál es la distancia entre las dos subestaciones y 2. La comunicación entre equipo será directa o se utilizarán multiplexores?.

Muchas gracias por su atención y quedamos a la espera de recibir su confirmación de recepción a la presente aclaración.

Erika Carrillo | Elsystem S.A. | Comercial | Ecuador | Project Engineer

Phone: +593 2 2245241 ext. 113 | Fax: +593 2 2456510 | Mobile: +593 9 97397888

Email: [erika.carrillo@elsystec.com.ec](mailto:erika.carrillo@elsystec.com.ec) | Site: [www.elsystec.com.ec](http://www.elsystec.com.ec) | Address: Vasco de Contreras N35-251 y Mañosca



Guayaquil, 21 de agosto de 2015

OFICIO No. TCM-445-2015

Sr.  
Ing. Gerente  
EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A.  
En su despacho

REFERENCIA: BID2-RSND-ELEPCO- ST-OB-002  
"CAMBIO DE RELÉS PARA LAS SUBESTACIONES LA MANÁ, LA  
COCHA, SALCEDO, SAN RAFAEL, SIGCHOS Y EL CALVARIO"

De mi consideración:

Acerca de la Licitación de la referencia, acudimos a usted para preguntar y solicitar lo siguiente:

**PRIMERA.**-Consta en los Pliegos, en la Sección IV. **CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO;** letra b.

"El valor restante del Contrato, se cancelará mediante pago contra presentación de cada Certificado de Pago Provisional (o Planilla), debidamente aprobadas por el Fiscalizador y la Administración del Contrato. De cada Certificado de Pago (o Planilla) se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, a la Contratista

Los pagos se liberarán:

El segundo pago, se realizará cuando la cantidad de obra ejecutada supere el 35% con la presentación de la planilla

El tercer pago, se realizará cuando la cantidad de obra ejecutada supere el 70% con la presentación de la planilla

El pago final, se realizará con la firma del acta de entrega recepción provisional"

**PREGUNTA:**

¿Indicar cuál es porcentaje (en relación al valor del total del contrato) que entregará cuando se cumpla cada hito que liberará los pagos del saldo, esto es, el segundo, tercer y pago final?

**SEGUNDO.**- Consta en los pliegos, en la sección I. **INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO);** numeral 36; Pago de anticipo y Garantía:

**36.1** El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido en los DDL. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X "Formularios de Garantía" se proporciona un formulario de Garantía Bancaria para Pago de Anticipo.

Además, consta también en las CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC); letra D CONTROL DE COSTOS; número 51. Pago de anticipo

**51.1** El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC en la fecha también estipulada en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

Así mismo, en la sección X FORMULARIO DE GARANTÍA, se especifica solamente "Garantías Bancarias" y no pólizas de seguros por pago de anticipo; que son las que en materia contractual con las empresas eléctricas a nivel nacional, se acostumbra a presentar para garantizar el buen uso de anticipo, en ese sentido me permito puntualizar lo siguiente:

a).- La utilización de Fianzas otorgadas por compañías de seguros debidamente acreditadas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, es un mecanismo normalmente utilizado para garantizar las obligaciones en los contratos firmados con instituciones del sector público.

b).- La obtención de una Garantía Bancaria es un proceso muy difícil de cumplir, por los siguientes motivos:

b.1.- La banca privada, incluyendo el Banco del Pacífico, consideran de "Alto Riesgo" a los contratos firmados con entidades del sector público, por lo que son reacios a otorgar este tipo de garantías.

b.2.- Las compañías de seguros son más proclives a otorgar este tipo de garantías a clientes debidamente calificados, porque entre otros motivos, la póliza de "Buen Uso de Anticipo" es un componente más en el paquete de garantías necesarias para la Operación de una empresa privada. Por otro lado, el riesgo lo transfiere "Vía Reaseguro" a Compañías transnacionales que tienen patrimonios y solidez institucional probadas por décadas.

b.3.- En el caso del otorgamiento de una garantía de "Buen Uso de Anticipo" o de "cumplimiento" por parte de un banco, el riesgo lo asume el banco por sí solo, por lo que en este caso normalmente sucede lo siguiente:

b.3.1.- El costo de la garantía se incrementa en un 200%

b.3.2.- El banco otorgante exige una contragarantía consistente de un "depósito en efectivo" por el 100% del valor de la garantía, con lo que se desvirtúa el propósito del anticipo.

Por lo anteriormente expuesto, se torna casi inviable la obtención de una garantía de "Buen Uso de Anticipo" emitida por un banco.

c). A la presente fecha, en concurso ya convocados por varias empresas eléctricas, para suministros y ejecución de obras similares al concurso convocado por ELEPCO SA. Entre estas empresas se mencionan a: Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., Empresa Eléctrica Pública de Guayaquil EP; todas ellas utilizando la línea de crédito otorgada por el BID al Estado Ecuatoriano, y todas ellas permitieron la utilización de Fianzas (emitidas por las Compañías de Seguros), para garantizar el "Buen Uso de Anticipo".

**PREGUNTA:**

¿Se puede considerar, para que nos permitan como contratista, el uso de FIANZAS (Pólizas de Seguros), emitidas por las compañías de seguros, para garantizar el "Buen Uso de Anticipo"?

Atentamente,

INDUSTRIAL Y COMERCIAL  
**TCM**

Ing. Santiago Javier Jiménez Aguilar

Aprobada por el BDA